

ARTICULISTA
INVITADOJUAN LUIS GONZÁLEZ
ALCÁNTARA CARRANCÁ

La Constitución es un pacto social de paz

Desde la Teoría Constitucional y desde la historia misma de los países, queda demostrado que las Constituciones resumen y reflejan las aspiraciones de los pueblos cuyos contenidos fundamentales definen la clase de nación, de gobierno y de vida social que desean. En los textos constitucionales convergen todos o casi todos los acuerdos que imprimen la idea de orden y estabilidad y que, en caso de que ambos valores se alteren se preverán los mecanismos institucionales para retomar las cosas a un punto de partida previo al desorden y a la inestabilidad.

En suma, una Constitución es un pacto social de paz. De otra manera, los conglomerados humanos se perfilarían por reglas de otro tipo –como la fuerza, por ejemplo–, que daría ciertos recesos, pero impregnados de incertidumbre. A final de cuentas, siempre habrá alguien o un grupo con mayores capacidades, mejores estrategias o que no se haya desgastado para destronar al gobernante en turno.

Las Constituciones evitan ese tipo de transacciones de facto, legitiman los procesos de acceso al poder y legalizan el ejercicio de éste. Asimismo, define las esferas de libertades, los espacios de las individualidades. Todo ello para conciliar, para tranquilizar la algidez y tender puentes mediante soluciones institucionales a los problemas y conflictos sociopolíticos.

La política se alimenta de la pasión por las ideologías, la formación de bandos y los posicionamientos. A veces, llevado al extremo, estos elementos provocan divisiones al interior de la sociedad, segrega y privile-

gia, incluso arrastra a la acción fratricida.

En el albor del siglo XX la confronta revolucionaria puso frente a frente a las clases sociales y no resulta descabellado que la polvareda de la Revolución de 1910 se asentó en la década de 1950 con el último alzamiento militar –el Henriquista–.

La Constitución de 1917 ha sido la ley fundamental que más ha perdurado en la historia de México y, con todo, ha servido para mantener la paz social de una nación hartamente convulsa. Contempla los mecanismos y las instituciones, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual enarbola el Derecho como el instrumento que resolverá los conflictos.

Hoy más que nunca, la Corte ofrece prudencia y realismo a una crisis constitucional nunca antes vista desde hace más de 100 años. Se autocontiene para no ser juez y parte, le da deferencia al Legislativo como al Poder revisor de la Constitución y salvaguarda un pilar de la democracia constitucional como lo es la independencia judicial.

Parafraseando a Yuval Levin en su obra "American Covenant", la Constitución nos ofrece la esperanza de una mayor unidad, esa esperanza debería alegrarnos; debemos estar profundamente agradecidos por el glorioso hecho de que todos juntos somos personas mexicanas.

Es el momento de hacer un alto y, bien miradas las cosas, es la oportunidad de ofrecer una solución que recoja lo mejor de ese pacto social de paz que es la Constitución.

**Ministro de la SCJN*